CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2024-17308 Fecha 2024-08-20 11:25 PRO 1663920
Tercero: (ATMHSAN) HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 200000-20127

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
"Control fiscal de todos y para todos"

Honorable Concejal
HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO
Concejal de Bogotá
Calle 36 No. 28A – 41 Oficina 203
Código Postal 111311
hlsanchez@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta definitiva al derecho de petición No. 1578 – 24.
Ref.: Solicitud recibida en el centro de atención al ciudadano con el número de radicado No. 1 – 2024 – 19490 del **2 de agosto de 2024**

Honorable Concejal, cordial saludo:

De manera atenta y conforme a la información suministrada por la Dirección de Integración Social de la Contraloría de Bogotá D.C., me permito dar respuesta definitiva a la petición de la referencia; en la cual denunció las presuntas irregularidades acaecidas con los honorarios de los contratos de prestación de servicios dentro del proyecto *"Centro día a tu casa"* de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS operado por la Fundación para el Desarrollo Sociocultural Deportivo, Comunitario, Agropecuario, y/o Ambiental – FUNDESCO, correspondiente al Convenio 8223 – 2024.

Al respecto, le informamos que mediante oficio No. **2 – 2024 – 16025** de 30 de julio de 2024 se dio respuesta a la referida denuncia. En la misma, se informó que el día 22 julio de 2024 se realizó visita técnica a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, con el fin de constatar el estado del referido convenio.

Allí, se evidenció que los valores de honorarios dispuestos en los contratos de prestación de servicios no correspondían a los establecidos en la estructura de costos definida en el Convenio, esto es, la tabla de honorarios de la Entidad. Igualmente, se observó la trazabilidad dada al Convenio entre la Secretaria Distrital de integración Social – SDIS y el operador FUNDESCO.

Posterior a dicha visita, la SDIS informó que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta solicitó a FUNDESCO subsanar lo acaecido con el valor de los honorarios; por lo que, el día 25 de julio de 2024 informó que ya habían sido subsanado los valores, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos del Convenio de Asociación No. 8223 de 2024.

De manera que los valores de los contratos de prestación de servicios, ya se encuentran en concordancia con lo establecido en la estructura de costos.

Finalmente, la Contraloría de Bogotá reafirma su disposición de atender cualquier inquietud relacionada con la vigilancia de la gestión fiscal; por lo que, sin con posterioridad a la presente respuesta se llegaren a presentar o conocer hechos que afecten el patrimonio del Distrito, se dará inicio a las acciones que se ameriten.

En los anteriores términos, damos respuesta al derecho de petición de la referencia; no sin antes agradecer su interés en las actuaciones propias del Control Fiscal a cargo de esta Entidad, y reiterar nuestro apoyo técnico en el ejercicio del control político ejercido por la corporación de la cual usted hace parte.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
Director de Apoyo al Despacho

Anexos: SI _ NO: X

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		12-08-24		12 - 08 - 24		12 – 08 - 24
Nombre E-Mail Cargo	Luisa Fernanda Velasquez Gabanzo lvelasquez@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela mdavila@contraloriabogota.gov.co Director de Integración Social Diana Carolina Miranda Verbel dmiranda@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219 – 01		Juan Carlos Gualdrón Alba jgualdron@contraloriabogota.gov.co Director de Apoyo al Despacho	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo con lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante						